ANEXO 1
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

CLAUSULADO GENERAL Y ESPECÍFICO

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Además de los establecidos en el artículo 5º de la ley 80 de 1.993, EL CONTRATISTA en virtud del presente contrato adquiere las siguientes obligaciones:

- Coordinar, planificar y realizar la logística de las actividades del personal grupo fisicoquímico y microbiológico del laboratorio tanto en la ejecución de muestreo del recurso hídrico como en la ejecución de ensayos en laboratorio, que permitan el desarrollo de los planes, proyectos y metas establecidas.
- Realizar la evaluación y seguimiento del recurso hídrico por medio de caracterizaciones fisicoquímicas y microbiológicas para determinar la calidad del agua.
- Realizar actividades requeridas para el monitoreo de las fuentes hídricas de la jurisdicción de Corponor.
- Desarrollar visitas técnicas y realizar la proyección del contenido técnico de las respuestas a las solicitudes de quejas, derechos de petición, acciones de tutela presentadas por las comunidades con relación al recurso hídrico y vertimientos que deban tramitarse a través de la dependencia.
- Emitir concepto técnico para evaluar el estado ambiental del recurso hídrico, a partir de los resultados de los ensayos de laboratorio que se derivan de las caracterizaciones fisicoquímicas y microbiológicas realizadas en incidentes, derrames de hidrocarburos o quejas ambientales que puedan afectar los recursos naturales.
- Elaborar mapas y consolidar información del Sistema de Información Geográfica a partir de la de la georeferenciación realizada en los puntos o ID monitoreados del recurso hídrico en estudio.
- Calcular el índice de calidad del agua (ICA) de acuerdo al punto muestreado de las principales fuentes hídricas objetivo de la dependencia, u otra corriente hídrica para determinar su calidad conforme al protocolo del IDEAM.
- Elaborar la construcción documental con la consolidación de tablas y gráficas y el análisis de resultados de la caracterización fisicoquímica y microbiológica de las diferentes fuentes hídricas de acuerdo al índice de calidad del agua calculado, así como la identificación de los impactos ambientales que inciden en el recurso hídrico en estudio.
- Elaborar informes de resultados de ensayos fisicoquímicos y microbiológicos de los puntos muestreados correspondientes a las corrientes hídricas, así como la auditoría de registros primarios de ensayos de laboratorio, informes de resultados e informes de muestreo generando una información veraz y confiable.
- Verificar, mantener y actualizar permanentemente la base de datos de registro de información "Matriz monitoreos MPA-07-F-14-100", alimentando la base de datos, clasificándola y organizando la información y documentación pertinente al recurso hídrico en estudio.

ANEXO 1
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

CLAUSULADO GENERAL Y ESPECÍFICO

- Apoyar en la elaboración, modificación y actualización de la documentación para el mantenimiento del Sistema de Gestión del Laboratorio en cumplimiento de la norma ISO IEC - 17025 para laboratorios acreditados.
- Apoyar técnicamente y aportar información relacionada con el recurso hídrico para dar cumplimiento a los planes, programas y proyectos de la institución, de acuerdo a los requerimientos de entidades del orden municipal, departamental y nacional.
- Establecer las necesidades de compra pública a través de la proyección de insumos, reactivos e implementos de nueva adquisición para el Laboratorio.
- Supervisar todos los registros de datos de ensayo de laboratorio y las actividades concernientes al aseguramiento y control de calidad para generar información confiable en cumplimiento del Sistema de Gestión del Laboratorio y el mantenimiento de la acreditación del mismo.
- Recopilar información de las actividades antrópicas y condiciones ambientales que causan afectación en cada punto caracterizado de las corrientes hídricas para el análisis de los resultados.
- Apoyar en la supervisión al desempeño analítico del personal (Preparación de reactivos, preparación de controles de calidad, preservación de muestras, ejecución de análisis, elaboración y auditoría de informes, registro de datos primarios. entre otras).
- Realizar actividades de aseguramiento y control de calidad para el cumplimiento del Sistema de Gestión del Laboratorio según asignación.
- Supervisar y controlar los implementos, insumos, gasto de reactivos y material de referencia del laboratorio.
- Apoyar en la coordinación y participación de las pruebas de desempeño interlaboratorios como requisito para dar cumplimiento con la acreditación del laboratorio.
- Aportar la información requerida para la presentación de informes relacionados con el sistema de gestión del laboratorio.
- Presentar oportunamente los informes que se le han solicitado sobre el estado de las actividades que le han sido delegadas.
- Realizar la investigación e identificación concerniente a las fuentes de incertidumbre, así como su cálculo y estimación de los métodos analíticos del laboratorio ambiental.
- Diseñar los formatos de cálculo y estimación de la incertidumbre para las medidas analíticas seleccionadas, así como el procedimiento o instructivo de la metodología implementada.
- Realizar la logística y coordinación de los trabajos requeridos para la obtención de datos provenientes de ensayos y demás fuentes de incertidumbre para su correspondiente cálculo.
- Realizar actividades de muestreo como toma de muestras, medición de ensayos in situ, medición de caudal y preservación de muestras de las diferentes corrientes hídricas de la jurisdicción de Corponor.
- Realizar visitas técnicas de seguimiento a las caracterizaciones de vertimientos y fuentes

ANEXO 1
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

CLAUSULADO GENERAL Y ESPECÍFICO

hídricas para la evaluación, seguimiento y control de los Planes de saneamiento y Manejo de vertimientos (PSMV), permiso que otorga la Corporación Ambiental.

- Realizar acompañamiento técnico en cuanto al trabajo experimental necesario para el desarrollo del cálculo y estimación de la incertidumbre para las medidas analíticas seleccionadas tanto en campo como en el laboratorio.
- Identificar las fuentes de incertidumbre de las medidas analíticas seleccionadas.
- Cuantificar los componentes de la incertidumbre teniendo en cuenta sus distribuciones rectangular, triangular, normal, entre otros.
- Calcular la incertidumbre estándar combinada de las medidas analíticas seleccionadas.
- Calcular y reportar la incertidumbre expandida de las medidas analíticas.
- Realizar el fortalecimiento y socialización en el equipo del laboratorio para el cálculo de la incertidumbre de los métodos analíticos.
- Realizar actividades de muestreo como toma de muestras, medición de ensayos in situ, medición de caudal y preservación de muestras de las diferentes corrientes hídricas de la jurisdicción de Corponor.
- Calcular el flujo o caudal de las correspondientes fuentes hídricas muestreadas.
- Realizar visitas técnicas y caracterización del agua en atención a quejas, derechos de petición, acciones de tutela presentados por la comunidad y/o incidentes sobre el recurso hídrico de la jurisdicción de Corponor, emitir concepto técnico a partir de los resultados de ensayos de laboratorio y realizar el respectivo informe.
- Realizar visitas técnicas de seguimiento a las caracterizaciones de vertimientos y fuentes hídricas para la evaluación, seguimiento y control de los Planes de saneamiento y Manejo de vertimientos (PSMV), permiso que otorga la Corporación Ambiental.
- Operar en forma adecuada los equipos y elementos del laboratorio necesarios en la ejecución de su trabajo.
- Cumplir el reglamento y las normas de higiene y seguridad para llevar a cabo las diferentes actividades de ensayos de laboratorio.
- Cumplir con el aseguramiento y control de la calidad según su asignación.
- Mantener en forma ordenada, oportuna, clara y segura la información generada por su actividad.
- Elaborar y auditar los informes de resultados de ensayos de laboratorio e informes de muestreo según asignación.
- Auditar registros primarios de ensayos de laboratorio según asignación.
- Reportar al Coordinador situaciones que puedan afectar los resultados relacionados con las actividades de muestreo y análisis.
- Mantener la confidencialidad de la información derivada de su actividad en el laboratorio, cumpliendo con el acuerdo de confidencialidad.
- Participar en pruebas de evaluación de desempeño para el mantenimiento de la acreditación del laboratorio.

ANEXO 1
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

CLAUSULADO GENERAL Y ESPECÍFICO

- Participar en las auditorías externas del IDEAM e internas en cumplimiento al proceso de acreditación del laboratorio.
- Proponer y ejecutar los planes de mejoramiento de acuerdo a los hallazgos encontrados en los procesos de auditorías interna y externa IDEAM.
- Planear eficientemente sus actividades y administrar adecuadamente los recursos a su disposición.
- Mantener la buena imagen del laboratorio y una adecuada disposición al servicio.
- Aportar la información requerida para la presentación de informes.
- Acatar la autoridad y las directrices del Coordinador de Laboratorio.
- Cumplir las normas de manejo y almacenamiento de productos químicos.
- Participar en el análisis y búsqueda de soluciones a los problemas relacionados con el sistema de calidad del laboratorio.
- Las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que sean inherentes a su naturaleza.
- El contratista deberá utilizar los siguientes elementos de protección personal. Es responsabilidad del Contratista asumir el costo de sus propios elementos de protección personal, para lo cual deberá adquirirlos, disponerlos y utilizarlos de acuerdo a las actividades que realice, para su protección integral.

Elemento de Protección Personal	**Descripción / Uso**	**Actividades Relacionadas con:**
Uniforme anti fluido	Evita el contacto corporal del tronco, miembros superiores e inferiores, protegiéndolos de peligros relacionados con labores que implican exposición a sustancias de laboratorio.	Uso en el desarrollo de actividades de Análisis dentro del Laboratorio de Aguas
Bata Blanca de Laboratorio	Evita el contacto corporal del tronco, miembros superiores e inferiores, protegiéndolos de peligros relacionados con labores que implican exposición a sustancias de laboratorio.	Uso en el desarrollo de actividades de Análisis dentro del Laboratorio de Aguas
Sombrero Tipo Pava	Sombrero en tela dril, con ala ancha y cordón. Utilizado para realizar actividades a la intemperie con exposición al sol y polvo.	Uso en actividades de toma de muestras en campo para análisis en el Laboratorio
Botas de Caucho y Calzado Cerrado fuerte a ácidos y	Calzado elaborado en material de caucho. Son utilizadas para labores a la intemperie donde se requiera protección contra agua y	Uso en actividades de toma de muestras en campo para análisis en el Laboratorio y en el Laboratorio.

ANEXO 1
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

CLAUSULADO GENERAL Y ESPECÍFICO

sustancias Químicas	humedad entre otros. Calzado elaborado en material fuerte a sustancias Químicas.	
Impermeables	Poncho en P.V.C. con capucha, capa exterior de tela flexible de PVC. Recubiertos internamente en poliéster. Protección contra peligros relacionados con labores que implican la exposición a mal tiempo y ambientes húmedos.	Uso en actividades de toma de muestras en campo para análisis en el Laboratorio
Gafas de Seguridad y Gafas con filtro UV	Protección para luz ultravioleta en labores a la intemperie. Evita la proyección de partículas sólidas o líquidas a los ojos.	Uso en actividades de toma de muestras en campo para análisis en el Laboratorio y en el Laboratorio
Mascarilla tipo tapabocas	Protección respiratoria para exposición a material particulado contra partículas y polvos no tóxicos. Medio filtrante que no dificulta la respiración normal. Con clip nasal que proporciona un ajuste anatómico. Uso durante recorridos por carretera destapada, para protegerse del polvo de las vías o caminos.	Uso en actividades de toma de muestras en campo para análisis en el Laboratorio
Chaqueta para Frío	Usar en caso de movilización a zonas con temperaturas bajas. Brinda Protección durante la exposición a estas temperaturas y a los ambientes húmedos, para evitar resfríos y deterioro de la salud.	Uso en actividades de toma de muestras en campo para análisis en el Laboratorio
Mascarilla Olores Orgánicos con filtro de carbón activado.	De forma convexa, con estructura antideformante, con bandas elásticas, con filtro de carbón activado y clip de aluminio en M, para el ajuste de la nariz, para asegurar un excelente sello. El Respirador para partículas con olores molestos de Vapores Orgánicos (tipo desechable) brinda protección contra ciertas partículas de aerosoles con o sin aceites incluyendo aquellos vapores orgánicos como solventes, desengrasantes y resinas, Se sugiere utilizar para aplicaciones como: Operaciones de laboratorios de análisis, Agricultura, Petroquímica.	Uso en actividades de toma de muestras en campo para análisis en el Laboratorio y en el Laboratorio.

ANEXO 1
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

CLAUSULADO GENERAL Y ESPECÍFICO

Uso de Repelente para insectos y Protector Solar	Usar durante el desarrollo de actividades al aire libre, para protegerse de picaduras de insectos (mosquitos, mosca, garrapatas, etc.) y rayos del sol que pueden provocar quemaduras por exposición prolongada.	Uso en actividades de toma de muestras en campo para análisis en el Laboratorio

- El contratista deberá disponer de los equipos de trabajo que se requieren para el desarrollo de su objeto contractual (computador y cámara fotográfica).
- Presentar informes mensuales de las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto contractual.
- El contratista se compromete a cumplir con lo establecido en el sistema de gestión integral HSEQ de CORPONOR.
- Aplicar los formatos y procedimientos establecidos por la Corporación.
- Cumplir el reglamento y las normas de higiene y seguridad.
- Mantener limpio y organizado el puesto de trabajo asignado.
- Informar a Salud Ocupacional todo accidente o incidente de trabajo que ocurra en el desarrollo de sus actividades.
- Cumplir los protocolos de bioseguridad adoptados y adaptados por el contratante durante el tiempo que permanezca en las instalaciones de CORPONOR o lugar de trabajo y en el ejercicio de las actividades que esta le designe, según la Resolución No. 223 de 2021, expedida por el Ministerio de Salud y protección social, para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19.
- Reportar al contratante cualquier caso de contagio en su salud, que se llegase a presentar en su lugar de trabajo o su familia. Esto con el fin de que se adopten las medidas correspondientes.
- Adoptar las medidas de cuidado de su salud y reportar al contratante las alteraciones de su estado de salud, especialmente relacionados con síntomas de enfermedad respiratoria y reportar al área de talento Humano de CORPONOR.
- Disponer del Kit de protección personal para evitar el COVID 19.
- En consideración a el estado de emergencia Social y sanitaria Decretada por el Ministerio de Salud y Protección Social con el objeto de prevenir y controlar el COVID 19, y si hay lugar de realizar el trabajo remoto o teletrabajo el contratista debe contar con los equipos tecnológicos e internet necesarios para el cumplimiento de las obligaciones.
- El Contratista está obligados a adoptar durante la ejecución de sus trabajos, todas las medidas preventivas destinadas a controlar adecuadamente los riesgos a que puedan estar expuestos su propia salud o la de terceros.
- El contratista deberá disponer y utilizar los elementos de protección personal de acuerdo a las actividades que realice.

ANEXO 1
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

CLAUSULADO GENERAL Y ESPECÍFICO

- El Contratista deberá aplicar los programas de gestión ambiental establecidos por la Corporación.
- Cumplir con la afiliación y pago de los aportes del Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales, Clase de Riesgo III) al momento de suscribir el contrato.
- El contratista debe realizarse el examen médico ocupacional y allegar el certificado del mismo al área de Talento Humano de la Corporación. El costo del examen será asumido por el contratista.
- El Contratista debe hacer entrega de los documentos, elementos y equipos a cargo en la dependencia correspondiente para el trámite del paz y salvo respectivo.

VALOR Y FORMA DE PAGO: SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/te ($6.200.000), que CORPONOR pagará de la siguiente manera:

- Por concepto de honorarios la suma de CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($5.600.000), los cuales se pagarán en dos pagos mensuales cada uno por un valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.800.000), por concepto de honorarios mensuales previa presentación del informe y certificación por parte del supervisor del recibido a satisfacción del objeto del contrato, junto con los soportes que acrediten los pagos a salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales en caso de ser necesario y las respectivas actas.
- Igualmente, del valor del contrato, se asigna la suma de SEISCIENTOS MIL PESOS M/TE ($600.000) los cuales se pagarán en dos pagos mensuales cada uno por un valor de TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 300.000) mensuales, que el contratista destinara para gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención, que se causen para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE: 1). Cancelar a EL CONTRATISTA el valor del presente contrato como contraprestación de los servicios prestados, conforme a lo pactado en el mismo. 2). Facilitar a el CONTRATISTA las condiciones y medios necesarios para el cumplimiento del contrato. 3). Recibir oportunamente los informes presentados por EL CONTRATISTA. 4). Ejercer control y seguimiento del cumplimiento del objeto y las obligaciones del presente contrato. 5). En cumplimiento de las normas aplicables vigentes sobre seguridad y salud, LA CORPORACION realizará la afiliación a la ARL, por intermedio del Área de Gestión de Talento Humano. Los pagos respectivos deberán hacerse de acuerdo con los lineamientos de la respectiva ARL.

AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL. De conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, EL CONTRATISTA deberá afiliarse o estar afiliado

ANEXO 1
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

CLAUSULADO GENERAL Y ESPECÍFICO

a los sistemas de seguridad social integral, y a realizar los aportes correspondientes en proporción con el valor del contrato. LA CORPORACION a través del supervisor, realizará las verificaciones correspondientes. En todo caso, el Contratista acreditará la realización de los pagos mencionados, durante el plazo de ejecución del presente contrato. El cumplimiento de este requisito será indispensable para que se efectúen los pagos por parte de la corporación a EL CONTRATISTA.

AFILIACIÓN A RIESGOS LABORALES: De conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012, EL CONTRATISTA deberá afiliarse al Sistema General de Riesgos Laborales, una vez suscrito el presente contrato. El cumplimiento de este requisito será indispensable para que se efectúen los pagos por parte de la corporación a EL CONTRATISTA

MULTAS: En caso de que EL CONTRATISTA**,** incurra en mora, **CORPONOR** podrá imponer multas sucesivas equivalentes al uno por mil (1x1000) del valor del contrato, por cada día de retraso, sin que el valor de las multas impuestas excedan del diez por ciento (10%) del valor total del mismo y sin perjuicio de que pueda declarar la caducidad administrativa o el incumplimiento total del contrato. **PARAGRAFO:** Si EL CONTRATISTA incurre en una de las causales de multa, éste autoriza a CORPONOR para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al CONTRATISTA; sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato

PECUNIARIA: En el evento de que, por causas imputables al CONTRATISTA, la Corporación declare la caducidad administrativa o el incumplimiento, hará efectiva una sanción equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, en calidad de Cláusula Penal Pecuniaria.

CADUCIDAD Y SUS EFECTOS: CORPONOR podrá declarar la caducidad administrativa del presente contrato, mediante Resolución Motivada y por la ocurrencia de cualquiera de las causales establecidas en el Artículo 18 de la Ley 80 de 1993

EXCLUSIÓN DE LA RELACION LABORAL: El presente contrato no genera relación laboral con EL CONTRATISTA y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumento distinto al valor acordado en el presente contrato.

CESION: EL CONTRATISTA, no podrá ceder total ni parcialmente el presente contrato a persona alguna natural o jurídica sin el consentimiento previo y escrito del Director General de **CORPONOR.**

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA, declara al firmar este contrato bajo la gravedad del juramento, que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e

ANEXO 1
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

CLAUSULADO GENERAL Y ESPECÍFICO

incompatibilidades contempladas en el Estatuto de Contratación y demás normas concordantes con la materia. El juramento se entenderá prestado con la firma del contrato.

INDEMNIDAD. El CONTRATISTA se compromete a mantener indemne a la Corporación de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

SOLUCION DE CONTROVERSIAS: Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos alternativos de solución de conflictos: a) El acuerdo, b) La transacción, c) La conciliación y d) La amigable composición.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION: Este contrato requiere para su perfeccionamiento de las firmas de las partes en la plataforma transaccional SECOP II y para su ejecución de la expedición del registro presupuestal, la aprobación por parte de CORPONOR de la garantía exigida y el pago de los impuestos a que hubiere lugar.

SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO: En caso de presentarse fuerza mayor o caso fortuito o de común acuerdo entre las partes, se podrá suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **PARAGRAFO**. EL CONTRATISTA**,** prorrogará la vigencia de la garantía única de cumplimiento por el tiempo que dure la suspensión.

CONTRATOS ADICIONALES: Para el desarrollo eficaz del objeto contractual pactado podrán ser suscritos contratos adicionales a éste, cuyo valor será proporcional al tiempo y valor establecidos inicialmente, los cuales además no podrán exceder en la totalidad del cincuenta por ciento (50%) de la cuantía originalmente pactada, expresada en salarios mínimos legales mensuales vigentes (inc.2º del par, del Art. 40 de la Ley 80/93)., y quedarán perfeccionados con la firma de las partes, la prórroga de la garantía única, el pago de los impuestos correspondientes y a la publicación en el Diario Único de Contratación, si hay lugar a ello.

CLAUSULA COMPROMISORIA: Las divergencias que surjan con ocasión del desarrollo del objeto contractual, y de las obligaciones derivadas del mismo, se solucionarán, si llegaren a fracasar los mecanismos antes estipulados, a través de un Tribunal de Arbitramento constituido para el efecto por la Cámara de Comercio de Cúcuta, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la presentación de la petición por cualquiera de las partes contratantes y cuyos costos serán asumidos por igual tanto por **CORPONOR** como por EL **CONTRATISTA,** El Tribunal estará integrado por un (1) árbitro especialista en derecho administrativo o contratación estatal, el cual fallará el laudo que resulte del mismo en derecho.

ANEXO 1
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

CLAUSULADO GENERAL Y ESPECÍFICO

CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTION INTEGRAL HSEQ DE CORPONOR: El contratista se obliga a cumplir con todos los procesos y procedimientos establecidos en el Sistema de Gestión Integral HSEQ de la Corporación que le competan de acuerdo a las actividades a realizar, so pena de las consecuencias de carácter legal y administrativo a que haya lugar.

COMPROMISO ANTICORRUPCION: EL CONTRATISTA, se obliga a prestar apoyo a las acciones del Estado y a la Corporación tendientes a fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, para lo cual y sin perjuicio de su deber cumplir con las Leyes Colombianas, asume explícitamente los siguientes compromisos: No ofrecer, comprometer ni dar porcentaje, participación ni cualquiera otra forma de halago o dadiva a ningún funcionario publico en razón o con relación al contrato. Rechazar cualquier exigencia, favor o ventajas en dinero o en especie por parte de funcionario público o persona particular en relación o como consecuencia del mismo y denunciar las irregularidades que advierta en el proceso contractual.

LEGISLACIÓN APLICABLE: el presente contrato se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y en la normatividad civil y comercial aplicable.

PREVALENCIA DE LA INFORMACIÓN: En caso de presentarse alguna diferencia entre la información ingresada en el contrato digital de la plataforma SECOP II y los anexos 1 y 2, prevalecerá la información descrita en el contrato electrónico.

DOCUMENTOS DEL CONTRATO: forman parte integral del presente contrato los Estudios Previos, CDP y demás documentos anexos al contrato electrónico en la plataforma SECOP II.